RESOLUCIÓN SICOM N°236.-

"POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME FINAL DEL COMITÉ DE EVALUACION DE OFERTAS, SE DECLARA DESIERTO EL PRIMER LLAMADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION N° 14/2012 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS INFORMATICOS PARA LA SICOM" Y SE AUTORIZA EL SEGUNDO LLAMADO"

Asunción, 16 de agosto de 2012

VISTO: El informe del Comité de Evaluación de Ofertas referente al proceso de Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la SICOM";

CONSIDERANDO: Que, en el citado procedimiento de contratación pública han presentando sus ofertas de las siguientes firmas: 1) Lino Comercial, 2) Bios Informática, 3) VR S.A., 4) Tecnoplan S.A., %) Office Clip S.R.L.,6) Ele de Guadalupe María López Villagra;

Que, el informe del Comité de Evaluación de Ofertas menciona que se procedió a correr traslado de las especificaciones técnicas a los responsables del Departamento de Informática de la SICOM, para realizar el diagnostico de las especificaciones técnicas remitido por el señor Rodney Ojeda, responsable del Departamento de Informática de la SICOM;

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas concluye que en consideración al informe presentado por el señor Rodney Ojeda, responsable del Departamento de Informática de la SICOM, estima que de manera a asegurar el interés de optimización en el desempeño de los trabajos inherentes a la SICOM, y que de darse la adjudicación y provisión de los bienes en las condiciones ofrecidas por los oferentes, los mismos no facilitarían los trabajos pues están por debajo de los requerimientos técnicos necesarios, por lo que sería oportuno invocar el Art. 30 de la Ley Nº 2051/2003 para la Declaración Desierta de la Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la SICOM";

Que, el presupuesto de la Entidad para el Ejercicio Fiscal del año 2012, aprobado por Ley Nº 4.581/2011, prevé los recursos necesarios para cubrir el mencionado procedimiento de contratación pública;

Que, el artículo 5°, inc. m), del Decreto N° 171/2008, que crea la Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo, dependiente de la Presidencia de la República, dispone que la Institución tiene, entre otras, la atribución de administrar los recursos presupuestados por la Ley del Presupuesto General de la Nación, que le sean transferidos para su ejecución directa;

Que, en consecuencia, resulta procedente aprobar el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas, declarar desierto el primer llamado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la SICOM" y autorizar el segundo llamado;

Las disposiciones contenidas en la Ley Nº 2.051/2003, en sus modificaciones y reglamentaciones; y en el Decreto Nº 171/2008, art. 5°, inc. m), y art. 7°;

POR TANTO, en ejercicio de sus funciones y atribuciones,

Lic. Martín Federico Sannemann
Ministro - Secretario Ejecutivo
Secretaría de Información y Comunicación para el Desarrollo
Presidencia de la República

RESOLUCION SICOM Nº 236, hoja 2

EL MINISTRO – SECRETARIO EJECUTIVO DE LA SECRETARIA DE INFORMACION Y COMUNICACIÓN PARA EL DESARROLLO, DEPENDIENTE DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

R E S U E L V E:

1° **APROBAR** el informe final del Comité de Evaluación de Ofertas del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la SICOM", que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución.

2° **DECLARAR** desierto el primer llamado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la SICOM", de conformidad con lo establecido en el artículo 30, inc. b), y articulo 34, incs. C) y f), de la Ley Nº 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas".

3° **AUTORIZAR** el segundo llamado del procedimiento de Contratación Directa Nº 14/2012 "Adquisición de equipos informáticos para la SICOM".

4° **ENCARGAR** a la Dirección General de Administración y Finanzas, por medio de la Unidad Operativa de Contratación de la Institución, la realización de la comunicación correspondiente a las firmas oferentes y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, a los fines legales pertinentes.

5° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

MARTIN SANNEMANN
Ministro – Secretario Ejecutivo
SICOM